

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Baper XXI, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia con número de expediente 6/2009 para la instalación-funcionamiento de almacén de bebidas envasadas con oficina sito en la calle Galileo Galilei, número 48, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/5.521/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por doña Amparo Ordóñez Castellanos se ha solicitado licencia con número de expediente 2/2009 para la instalación-funcionamiento de centro de belleza y estética sito en avenida de las Castañeras, número 40, local, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/5.520/09)

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por don Francisco Javier Fernández Garrido se ha solicitado licencia con número de expediente 8/2009 para la instalación-funcionamiento de almacén de ferretería y ropa laboral con oficina sito en la nave de la calle Fundidores, número 16, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 20 de abril de 2009.—El alcalde (firmado).
(02/5.519/09)

ARROYOMOLINOS

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Arroyomolinos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 70/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: administrativo.
 - b) Descripción del objeto: contrato de servicios de conserjes de distintos edificios municipales de Arroyomolinos.
 - c) Boletín oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 19, de fecha 23 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: pluralidad de criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto de licitación del contrato anual sin impuesto sobre el valor añadido: 283.620,69 euros.

- Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) anual: 45.379,31 euros.
- Total presupuesto de licitación anual con impuesto sobre el valor añadido: 329.000 euros.
- Valor estimado del contrato sin impuesto sobre el valor añadido: 1.134.482,76 euros.
- 5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: Junta de Gobierno Local de fecha 5 de mayo de 2009.
 - b) Contratista: “Atese, Atención y Servicios, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-07607278.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Precio del contrato anual sin impuesto sobre el valor añadido: 237.632,25 euros.
 - Impuesto sobre el valor añadido (16 por 100) anual: 38.021,16 euros.
 - Total precio anual con impuesto sobre el valor añadido: 275.653,41 euros.

Arroyomolinos, a 6 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Juan Velarde Blanco.

(02/5.848/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente relativo a la aprobación inicial o provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las tarifas de los servicios de distribución, abastecimiento de agua a domicilio y saneamiento, prestados por el Ayuntamiento, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en la legislación anteriormente referida podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y reclamaciones: treinta días naturales, contados desde el día siguiente a la de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En ausencia de reclamaciones durante el plazo de exposición pública antes citado, el acuerdo de aprobación inicial de la citada ordenanza quedará elevado a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 49.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Becerril de la Sierra, a 29 de abril de 2009.—El alcalde, José Conesa López.

(03/15.576/09)

BECERRIL DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y conforme dispone el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente relativo a la aprobación inicial o provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa municipal sobre recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2009.